

**ASUNTO: “CHIVATAZO”**

Durante el mes de Octubre, una vez que el Juez Garzón levantó el secreto del sumario, el equipo jurídico de la Asociación se ha dedicado al estudio en profundidad de la causa, toda vez que se nos había dado traslado de un escrito de la Fiscalía de la Audiencia Nacional pidiendo el archivo de la misma.

Esta Asociación, considera de extrema gravedad los hechos ocurridos el 4 de mayo de 2006, cuando en el marco de una operación para desarticular parte del “aparato de extorsión” de la organización terrorista ETA, se produjo una delación, a un miembro de ETA, por parte de funcionarios del cuerpo nacional de policía, evitando así que se pudieran llevar a cabo las detenciones correspondientes, entre las que se encontraba la de un dirigente del Partido Nacionalista Vasco, que actuaba supuestamente como intermediario en el cobro del “impuesto revolucionario” a empresarios del País Vasco y Navarra.

Por ello consideramos que las investigaciones deben de continuar hasta lograr esclarecer al máximo los hechos ocurridos y los responsables de los mismos, puesto que un hecho de tal gravedad no puede quedar “apartado en un cajón” sin llegar a resolverse, con el perjuicio que ello supone al buen nombre del Cuerpo Nacional de Policía, al dolor de las víctimas del terrorismo y a la sociedad en general.



PROHIBICIÓN DE ACTOS DE ACTOS Y RETIRADA DE CARTELES

Durante el mes de Octubre, la Asociación ha solicitado a la Audiencia Nacional la prohibición de los actos que estaban previstos con motivo del 30º de la organización terrorista Jarrai, así como la retirada de una pancarta en la que se exhibían las fotos de una veintena de terroristas, entre los que se encontraban los asesinos de D. Luis Portero García.

PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE DyJ EJERCE LA ACUSACIÓN POPULAR

En relación al procedimiento que se lleva a cabo en la Audiencia Nacional contra la trama económica del diario Egunkaria, se les ha notificado a los imputados la conclusión de las investigaciones y la apertura del juicio oral.ç

SENTENCIA TRIBUNAL SUPREMO SUMARIO GESTORAS PRO AMNISTIA/ASKATASUNA

En relación al procedimiento llevado a cabo en la Audiencia Nacional contra las organizaciones GESTORAS PRO AMNISTIA/ASKATASUNA el Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia Nacional en la que se disponía el carácter terrorista de dichas asociaciones condenando a sus responsables por un delito de integración en organización terrorista.



DIGNIDAD Y JUSTICIA EN LA PRENSA

La Audiencia Nacional ha permitido 20 de los 36 actos de enaltecimiento de terrorismo denunciados este verano por DyJ

La asociación lo achaca a que los juzgados de Pedraz y Andreu sólo solicitan informes periciales de los actos a la Ertzaintza

MADRID, 3 Oct. (EUROPA PRESS) -

La Audiencia Nacional ha permitido la celebración de 20 de los 36 actos de enaltecimiento del terrorismo denunciados por Dignidad y Justicia (DyJ) durante este verano con motivo de las fiestas municipales de numerosas localidades del País Vasco y Navarra, según apunta el presidente de la asociación, Daniel Portero, en un artículo publicado en la revista de la Fundación de Víctimas del Terrorismo y recogido por Europa Press.

Una de las prioridades de la asociación Dignidad y Justicia es la investigación, denuncia y acusación de los actos de enaltecimiento del terrorismo, y en este contexto se ha dedicado durante los últimos meses a luchar por la vía judicial contra todo tipo de manifestaciones y concentraciones de enaltecimiento de los terroristas y que suponen una "humillación" de las víctimas.

Sin embargo, lamenta de los 36 actos recurridos a la Audiencia Nacional durante las fiestas de este verano, 20 de ellos han sido permitidos, "fundamentalmente por los juzgados nº1 y nº4 dirigidos por los jueces Santiago Pedraz y Fernando Andreu". "Otros 16 actos y manifestaciones han sido suspendidos para evitar que durante las fiestas se exhibieran fotografías de los presos de ETA", celebra no obstante.

Portero arremete en su artículo contra las decisiones de los jueces Pedraz y Andreu, que "han continuado permitiendo actos de enaltecimiento del terrorismo justificando que el derecho de reunión recogido en la Constitución prevalecería antes que una supuesta comisión de un delito de enaltecimiento del terrorismo aún no producido".

A su juicio, el error se produce en el hecho de que estos dos juzgados "siguen empeñados" en solicitar informes periciales sobre estos actos "exclusivamente a la Ertzaintza", mientras que



la Policía y la Guardia Civil "poseen unos servicios de información muy valiosos de cara a la investigación de cualquier acto delictivo y principalmente en lo que se refiere a terrorismo".

"Si solamente se solicitan informes a uno de estos cuerpos policiales, se corre el riesgo de no tener toda la información sobre el presunto hecho delictivo --argumenta Portero--, lo que puede ocasionar que el juez no disponga de toda la información necesaria para dictar un auto de prohibición de actividades".

ENSALZAR A LOS TERRORISTAS COMO HÉROES

El presidente de Dignidad y Justicia recuerda que la exhibición de fotografías de presos etarras es una tónica general desde los años sesenta y explica que el objetivo de la izquierda 'abertzale' con ello es elevar a la categoría de héroes a los detenidos. "La izquierda 'abertzale' siempre ha utilizado las fiestas municipales para la exhibición pública de los que ellos llaman héroes, cuando realmente son asesinos", denuncia.

Sin embargo, Portero reconoce avances debido al cambio político producido en el País Vasco y la ley del Parlamento vasco que defiende la dignidad de las víctimas del terrorismo, gracias a lo que la actuación de la Ertzaintza "ha cambiado radicalmente respecto a otros años en los que ha gobernado el PNV".

"Actualmente, la Ertzaintza tiene manos libres para actuar contra la impunidad etarra en las calles", celebra. Pese a ello, indica que las actuaciones de la policía autonómica vasca siempre tienen lugar a plena luz del día, "sin tener en cuenta que durante la noche es cuando más actos de exaltación del terrorismo o incluso colaboración con ETA se han producido estas fiestas veraniegas".

05-10-2009 / 12:00 h

(Comunidad Autónoma Vasca) JUSTICIA-INTERIOR-SUCESOS,JUSTICIA

Concluye investigación de la trama económica Egunkaria y se abre juicio oral

Madrid, 5 oct (EFE).- La Audiencia Nacional ha comunicado hoy a los ocho miembros del consejo de administración de Egunkaria procesados en la causa sobre el entramado económico del diario, clausurado en febrero de 2003, la conclusión de la investigación, así como el inicio de los trámites para la apertura de juicio oral.



Los ocho procesados por las supuestas irregularidades en las cuentas de las sociedades mercantiles creadas alrededor del diario Egunkaria, han comparecido hoy ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, del que es titular el juez Eloy Velasco, que les ha notificado el auto de conclusiones y la apertura de juicio oral en el procedimiento abreviado.

Este procedimiento sobre el entramado económico de Egunkaria se desglosó del sumario principal en el que se ha investigado la vinculación del diario a ETA y en cuyo marco están pendientes de ser juzgados también siete de sus directivos por el delito de pertenencia a banda armada.

En la investigación de las irregularidades económicas han sido procesados los miembros del consejo de administración de Egunkaria Juan Mari Torrealdai, Txema Auzmendi, Iñaki Uribe, Jose Mari Sors, Mikel Sorozabal, Begoña Zubelzu, Fernando Furundarena y Ainhoa Albisu, que hoy han comparecido ante la Audiencia Nacional.

Tras su comparecencia, Juan Mari Torrealdai ha defendido en declaraciones a los medios de comunicación que en este proceso "no hay delito económico" y que en el caso de que existieran supuestas irregularidades tampoco sería la Audiencia Nacional el tribunal competente para juzgarlas.

En este sentido, ha destacado que el fiscal Miguel Ángel Carvallo en una nota previa respecto a la apertura de juicio reconoce que no es en la Audiencia Nacional donde deben juzgarse estos delitos, ya que no tienen relación con el terrorismo.

La asociación Dignidad y Justicia pide penas de entre 13 y 26 años de cárcel y multas de entre 21 y 33 millones de euros para los ocho procesados por los delitos de fraude fiscal y falseamiento de las condiciones para la obtención de subvenciones públicas.

La Fiscalía, por su parte, se ha adherido a dicha petición de pena, aunque aún no ha formalizado ninguna acusación por delito fiscal, ya que está a la espera de recibir los informes solicitados al Gobierno vasco, ha explicado Torrealdai, mientras que ya le han sido remitidos los estudios solicitados a la Diputación de Guipúzcoa sobre las subvenciones.

El juicio por las vinculaciones de Egunkaria con ETA se celebrará antes de final de año y, en ese caso, los siete procesados sólo han sido acusados por la asociación Dignidad y Justicia, que pide para ellos penas de entre 12 y 14 años de cárcel, ya que la Fiscalía de la Audiencia Nacional reclamó el archivo del sumario principal al no encontrar indicios suficientes que acreditasen la vinculación del periódico y ETA.

En cuanto al procedimiento del entramado económico, queda pendiente la presentación de informe por parte de la defensa de los ocho procesados, tras lo que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional debería fijar una fecha para el juicio oral que, según Torrealdai, "está por ver" que se vaya a celebrar. EFE



Una asociación de víctimas del terrorismo pide que prohíban actos por el aniversario de Jarrai

EP | MADRID

Publicado Martes, 13-10-09 a las 19:51

La asociación de víctimas del terrorismo Dignidad y Justicia ha pedido al juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande Marlaska que prohíba un acto convocado para el próximo día 17 en la localidad navarra de Leiza en conmemoración del 30 aniversario de la asociación ilegal Jarrai.

Además, la asociación que preside Daniel Portero solicita al juez, que se encuentra de guardia esta semana, que «investigue» a la plataforma 'Gazte Independentistak', que supuestamente está detrás de la organización del acto, para poder «determinar su vinculación con la organización ilegalizada SEGI» y «ratificar» que dicho grupo es el «sucesor de Jarrai/Haika/SEGI.

Así, Dignidad y Justicia pide al juzgado que libre oficio «con la mayor urgencia» a la Unidad Central de Inteligencia (UCI) y al Servicio de Información de la Guardia Civil, para que envíen informes sobre los actos previstos con motivo del 30 aniversario de Jarrai/Haika/Segi y sobre la sucesión de estas organizaciones, declaradas ilegales por terroristas en una sentencia del Tribunal Supremo de enero de 2007, a través de la plataforma.

En su escrito, la asociación de víctimas aporta documentación para demostrar que 'Gazte Independentistak' está detrás de la convocatoria del acto, para el que se prevén una comida, un karaoke y varios conciertos.

Además, recuerda que desde la ilegalización de Jarrai, Haika y Segi, esta última organización «se ha servido de otras plataformas, como es el caso de 'Gazte Independentistak' para la convocatoria de actos».

De hecho, subraya que esta plataforma estuvo detrás de la convocatoria del 'Independentxia Eguna' que se convocó para el 25 de octubre de 2008 en la localidad guipuzcoana de Hernani y que la Audiencia Nacional prohibió, por vincular su convocatoria a la ilegalizada SEGI, a su vez vinculada a la organización terrorista ETA

PREVISTOS PARA EL 17 DE OCTUBRE

Dignidad y Justicia pide la prohibición de los actos del 30º aniversario de Jarrai

Los actos han sido convocados por la plataforma Gazte Independentistak, considerada por Dignidad y Justicia actúa como sucesora de las ilegalizadas Jarrai/Haika/Segi

13.10.09 - 18:53 -
EFE |

La Asociación Dignidad y Justicia ha presentado hoy un escrito ante la Audiencia Nacional en el que solicita la prohibición de los actos de conmemoración por el 30º aniversario de la organización juvenil abertzale Jarrai, previstos para el próximo 17 de octubre en la localidad navarra de Leiza.



BOLETÍN Nº 10. OCTUBRE 2009

Los actos han sido convocados por la plataforma Gazte Independentistak, organización que según Dignidad y Justicia actúa como sucesora de las ilegalizadas Jarrai/Haika/Segi.

En su escrito, la asociación que preside Daniel Portero solicita a la Audiencia Nacional que ordene a la Unidad Central de Inteligencia de la Policía (UCI) y al Servicio de Información de la Guardia Civil, que investiguen la convocatoria de estos actos para determinar su vinculación con la organización juvenil ilegalizada Segi.

Los actos de conmemoración por el 30º aniversario de Jarrai comenzarán a las 12:00 del mediodía con un recibimiento a los asistentes, un almuerzo y una "sobremesa con karaoke". La jornada de celebraciones continuará con conciertos a partir de las 8 de la tarde.

DANIEL PORTERO, PRESIDENTE DE DIGNIDAD Y JUSTICIA

Portavoz de Dignidad y Justicia en COPE: no vamos cerrar el asunto del "chivatazo"

Daniel Portero, Presidente de la asociación "Dignidad y Justicia", ha pasado hoy por los micrófonos de la cadena COPE. En declaraciones a "La Palestra", ha asegurado no saber porqué la Fiscalía ha decidido dar "carpetazo" al caso Faisán, es decir, a la causa abierta por el chivatazo a la red de extorsión de ETA. No obstante, ha asegurado que "nosotros no vamos a dar carpetazo, vamos a investigar y como hay que atender igualmente al ministerio Fiscal y a las partes acusatorias, en este caso a nosotros, ya veremos lo que tiene que ocurrir", ha explicado.



Portero ha afirmado que "Garzón puede aceptar lo de la Fiscalía y dictar un auto de sobreseimiento parcial, pero si alguna de las partes, la AVT o Dignidad y Justicia, solicitemos algún acto de diligencia, él no puede cerrar la causa, y por tanto no se puede sobreseer. En el caso de que él quiera decidir cerrar la causa y nosotros sí le solicitemos alguna investigación, habrá que recurrir a una alta instancia Judicial, a la **Sala de lo Penal para recurrir su auto**", ha explicado.

"Esto se verá en función de la investigación que ha comenzado hoy", ha asegurado en este sentido. "Lo primero que hecho ha sido hacer un acto de comparecencia en la Audiencia Nacional haciendo constar que **las filtraciones que se produjeron ayer a los medios no fueron por parte de nuestros letrados**, ya que hemos tenido conocimiento hoy de la causa, y hemos instado al juez Garzón a que ponga en manos de la inspección fiscal esa filtración que hubo ayer por parte no sabemos de qué medio de comunicación, pero que se relató entero el informe del Fiscal, y **en dónde se contraviene el auto de Garzón**, y por tanto sí se contraviene un auto en el que se dicen que **existen responsabilidades penales** en el caso de que haya **filtraciones de nombres, que las hubo, de números de placa, que las**



hubo, de cargos policiales que también las hubo, pues creo que la inspección fiscal, el ministerio fiscal, tendrá que dar algún tipo de opinión al respecto", ha asegurado.

Juez imputa a otros tres responsables de la txosna que exhibió fotos etarras

- EFE

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande Marlaska ha citado a declarar el próximo día 22 como imputados a tres responsables de la txosna -caseta festiva- "Txori Barrote" de Bilbao, en la que durante las fiestas de agosto de 2008 se exhibieron fotos de miembros de ETA.

En el auto emitido por el titular del Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, el magistrado imputa un presunto delito de enaltecimiento del terrorismo a Gurutze Olagorta Arana, presidenta de la Asociación "Txori Barrote Kulkur Elkartea", y a Aitziber Urrengoetxea Perillan y Borja Irizar Belandía, secretaria y tesorero de la asociación, respectivamente.

Gurutze Olagorta fue candidata de EH por Vizcaya al Parlamento vasco en 2001 y candidata de la lista Bilboko Abertzale Sozialista para las elecciones municipales de 2007 en el País Vasco.

El pasado 16 de septiembre, en el marco de esta causa abierta tras una querrela presentada por la asociación Dignidad y Justicia, compareció ante Grande-Marlaska el responsable legal de la txosna, Alex Zuluaga, que se negó a declarar y a quien el juez no impuso ninguna medida cautelar, aunque mantuvo su imputación.

Dignidad y Justicia ya pidió durante las fiestas del Aste Nagusia en Bilbao en 2008 que se retiraran las fotografías de presos de ETA que se mostraban en el mostrador de la txosna, entre los que figuraban los etarras Harriet Iragi e Igor Solana, condenados por el asesinato en 2001 del fiscal Luis Portero, padre del presidente de la asociación.

La declaración de los tres nuevos imputados tendrá lugar después de que el magistrado haya recibido ya el informe solicitado a la Ertzaintza sobre los actos realizados desde el año siguiente al asesinato de Portero en los que se haya homenajeado a Iragi y Solana, así como de la demostración pública y colocación en el local de la comparsa de fotos de terroristas.

Marlaska prohíbe los actos de celebración del aniversario de Jarrai en Leiza

Por Agencia EFE – 17/10/2009

Madrid, 17 oct (EFE).- El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska ha prohibido la celebración de los actos convocados para hoy en Leiza (Navarra) en



conmemoración del trigésimo aniversario de la organización ilegalizada Jarrai-Haika-Segi.

La prohibición de los actos, organizados por la asociación "Gazte Independentistak" y que iban a consistir en un recibimiento a los asistentes a las 12:00 horas, una comida a las 14:00 horas y otros actos lúdicos a partir de las 20:00 horas, había sido solicitada por la asociación Dignidad y Justicia.

En un auto notificado, Grande-Marlaska afirma que la conmemoración de la constitución de la organización terrorista Jarrai "constituye un acto de homenaje y de exaltación al currículum delictivo de la misma (...), así como a la lucha armada promovida por aquella" y que en caso de producirse constituirían un delito de enaltecimiento del terrorismo.

La Fiscalía pidió su 'sobreseimiento'

Dignidad y Justicia pide al juez Garzón que no archive el chivatazo

La asociación **Dignidad y Justicia** (DyJ), que ejerce la acusación popular en la causa que investiga el chivatazo a ETA en el llamado '**caso Faisán**', ha solicitado al juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón que no archive la causa sobre la supuesta filtración a la banda terrorista y que la Guardia Civil asuma la investigación.

Esta parte presentó este jueves su escrito de alegación al informe presentado por la Fiscalía el pasado 1 de octubre, que solicitó el "sobreseimiento" provisional de la causa al considerar que no existen datos para determinar la autoría de la supuesta delación.

El chivatazo se habría producido el 4 de mayo de 2006, cuando, según los agentes que investigaron el caso, el dueño del bar 'Faisán' de Irún, Joseba Elosúa, habría recibido una llamada que le alertó de la existencia de una operación policial inminente contra el aparato de extorsión de ETA.

En su escrito, de 40 páginas, Dignidad y Justicia defiende que existen "**indicios más que de sobra**" para investigar al menos a los tres mandos policiales que se encuentran imputados en la causa: el ex director de la Policía Víctor García Hidalgo, un responsable policial del País Vasco y un inspector de la provincia de Álava. Además, la asociación pide que declaren todos los agentes de policía que participaron en el dispositivo montado contra el aparato de extorsión.

Para el Ministerio Público, sin embargo, las gestiones realizadas -intervenciones telefónicas, declaraciones de decenas de testigos e interrogatorio como imputados de varios mandos policiales- no han arrojado resultados concluyentes, por lo que ha reclamado el sobreseimiento de la causa.



El fiscal cree que sólo el análisis de las llamadas telefónicas realizadas esos días permite construir una "hipótesis incriminatoria" que apunta a los tres imputados mencionados "para sustentar una tesis acusatoria".

El pasado lunes, **el PP anunció su intención de personarse** en las actuaciones al constituir lo investigado "hechos de extrema gravedad" y "quedar en entredicho la profesionalidad e incluso la dignidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como las políticas antiterroristas adoptadas por el Gobierno".

Portero pide la retirada de un cartel con fotos de los asesinos de su padre

Por Agencia EFE – 30/10/2009

Madrid, 30 oct (EFE).- El presidente de la asociación Dignidad y Justicia, Daniel Portero, ha pedido a la Audiencia Nacional que ordene la retirada de una pancarta que se encuentra colgada en unas obras en el casco viejo de Bilbao con las fotos de 34 etarras, entre ellos dos condenados por el asesinato de su padre.

En un escrito dirigido al Juzgado de Guardia de la Audiencia Nacional, el presidente de Dignidad y Justicia, hijo del fiscal Luis Portero -asesinado por ETA en 2000- explica que desde el pasado martes 27 hay en una obra que se realiza en la calle Barrankale Barrena un enorme cartel colgado con fotos de etarras.

Entre ellos, asegura Portero, ha identificado a Harriet Iragi Gurruchaga y Jon Igor Solana Matarranz, ambos condenados por el asesinato de su padre por la Audiencia Nacional en octubre de 2002.

Según señala en el escrito, es evidente que con la exhibición de estas fotos se pretende rendir homenaje y ensalzar a esos miembros de ETA, que han sido juzgados y encarcelados por la comisión de muchos de los delitos de terrorismo.

Además -indica- en la pancarta figura el logotipo de Askatasuna, formación declarada ilícita por el Tribunal Supremo.

Retiran en Bilbao la pancarta de presos en la que aparecen los asesinos de Luis Portero



Un ertzaina retira la pancarta donde aparecen los asesinos de Portero. | Carlos García

Agentes de la Ertzaintza han procedido esta mañana a retirar [la pancarta](#) en la que, entre otros, aparecen las imágenes de Harriet Iragi y Jon Igor Solana, condenados por el asesinato de [Luis Portero](#).

Daniel Portero, hijo del asesinado y presidente de la asociación Dignidad y Justicia, había presentado un escrito ante el Juzgado de Instrucción Número 5 de la Audiencia, **instando a la retirada "inmediata"** del cartel con las fotografías de 34 miembros de ETA que se exhiben en esta calle de Bilbao, entre ellos, Iragi y Solana, condenados en 2002 por matar a su padre.

El cartel, sin embargo, ha estado amarrado a un andamio, desde el pasado martes, **en la calle de la Torre**, al lado de la popular Barrenkale Barrena del Caso Viejo. Un cartel de enormes dimensiones (2x10), en el que aparecen 34 presos de la banda terrorista, patrocinados por la ilegalizada Askatasuna. Dos de ellos, Harriet Iragi y Jon Igor Solana, condenados por el asesinato de Porter, y con el lema, en euskara: "Os queremos".

Según informaron a Europa Press fuentes del Departamento de Interior, la Policía vasca **tuvo constancia de la existencia del cartel esta misma mañana**, como consecuencia de una llamada telefónica recibida a las diez menos cuarto de la mañana.